



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0000812/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Sonia CALVO, para dictar la Asignatura "Economía I", modalidad semipresencial, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, en Córdoba, durante el periodo comprendido entre 1° de Febrero de 2012 al 31 de Julio del 2012, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieran, con una carga horaria de 3 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dra. Sonia CALVO, (Leg. 23.086) Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de "Economía General y Agraria", del Departamento de Desarrollo Rural; a fin de dictar la Asignatura "Economía I", modalidad semipresencial, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, en Córdoba, durante el periodo comprendido entre 1° de Febrero de 2012 al 31 de Julio del 2012, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieran, con una carga horaria de 3 horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

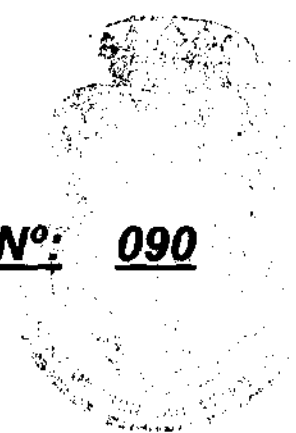
ARTICULO 2°: Disponer que la Dra. Sonia CALVO, (Leg. 23.086) deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.


ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


W. AGO JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 090
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA